

segun v. u. Exp. expresa; No que en dho Cavildo  
manifestò el Sr. Intendente Corredor, & ha  
ber encargado este importante negocio adho  
Sr. D. Gaspar de Peña Nevidon, con el mo  
tibo de que en la Ocasion tubo que pasar ala  
corte, à dependiencias suyas, y que la favora  
ble Resolucion, & ventaforo logro se devia à  
la soleritud de dho Sr. en este Expediente;  
sobre que el Ayuntamiento le reuterò las  
gracias avu. nia. Acordando se repitiessen  
las mismas adho como. Sr. D. Nicando Hobal  
y ab. Sr. Gaspar de Peña, por el Esmero y acti  
vidad con que havia desempeñado tan impor  
tante asunto; Teniente ettado, habiéndose  
principiado la conferencia, y manifestado  
judicialmen algunos Cavalleros Capitu  
lares, cada uno en su respectivo lugar, à el  
llegar à el Sr. D. Diego Pareja; Dijo,  
que respecto aque en el Cavildo de Veinte y cinco  
de Junio, que se tratò de este asunto, se opuso  
el que dize attodo lo que fuesen gattos de los Pro  
prios, por creher no tiene la Ciudad facultad para  
ello, y que extrajudicialmente sabe se han  
gattado treze mill, y mas R. en esta Dependien  
cia; Desde luego no sea de su cuenta y riesgo  
que en este ettado hallandose la Ciudad, y el Sr. Al  
calde mayor que la preside, citada para concu  
rir ala Mpattiba que en la Cathedral se esta  
haviendo anuestra v. a. la Fuente. ta para  
el importante beneficio de la Uubia, y salud  
publica, con abvo que dio el Pontuero de rala, & en  
la hora de concurrir adha v. a. Iglesia; Acordò el

Nota /

